ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 077-C.D.2024

En concordancia con lo dispuesto en la sección I, Subsección 6, análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la alcaldía del municipio de Sucre, se permite realizar el análisis del sector que hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación directa, este debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la prestación del servicio, el plazo, forma de pago y en general demás condiciones previstas por las partes.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación para el caso en comento tenemos lo siguiente:

PROCESO CONTRACTUAL No.	077-C.D.2024
LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES PARA APOYAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER LOS NIVELES DE DESARROLLO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA BPIM 2023197850034.
CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:	El contratista deberá acreditar las condiciones de idoneidad o experiencia profesional relacionada, quien está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación en referencia.
ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La Alcaldía del Municipio de Sucre (C) ha contratado personal para el desarrollo de actividades y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. En este orden de ideas, se hace necesario de los servicios de un profesional para el cumplimiento del objeto contractual, acorde con los lineamientos de la Alcaldía Municipal. La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores. El valor del contrato se encuentra establecido en el Plan de Adquisiciones 2024.
TIPO DE	El pago del contrato será a través de honorarios, esta clase de remuneración no

REMUNERACION Y MOTIVO	genera relación laboral lo que contribuye al cumplimiento de los principios de la función pública (artículo 209 CN) economía, eficiencia y eficacia.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Cuarenta y seis (46) días calendarios. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
VALOR	OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000,00) MDA/CTE, incluidos impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
ESTUDIO DEL MERCADO	Resolución 097 de 2024.
RIESGOS	La Entidad para reducir la exposición del presente proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, estructuró un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: Ver ítem 2.1.5. de estudios previos.

-Firma en original-
DEYBY ANTONIO ARMERO CERON
Secretaria De Planeación E Infraestructura